



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017)

**TRASLADO PARA CONTESTAR y EXCEPCIONAR
(Art. 442 Código General del Proceso)**

En cumplimiento de lo ordenado en el auto que libra mandamiento de pago, de fecha quince (15) de junio de 2017, y con base en lo preceptuado en el art. 442 del Código General del Proceso, a partir de las 8:00 de la mañana del día de hoy, **CUATRO (4) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017))**, y por el término de **DIEZ (10) DÍAS**, se corre traslado del mandamiento de pago, que a continuación se relaciona, así como de sus anexos, **al Gerente del Hospital Agustín Codazzi E.S.E.**; Al Ministerio Público, y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado:

**MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
ACTOR (A): PAULA PATRICIA RUIZ PÉREZ
DEMANDADO: HOSPITAL AGUSTÍN CODAZZI E.S.E.
APODERADO: ADALBERTO ORTIZ OLIVEROS
RADICACIÓN: 20-001-23-33-003- 2014-00152-00.
MAGISTRADO PONENTE: DR.: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA**

Durante este plazo el ejecutado podrá proponer excepciones previas, acompañando los documentos que se relacionen y solicitar las pruebas que pretenda hacer valer.

EL TÉRMINO VENCE EL QUINCE (15) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017), A LAS 6:00 DE LA TARDE. CONSTE.


**DIANA PATRICIA ESPINEL PEIANDO
SECRETARIA**